



24/08/2007: No es obligatorio reflejar dobles precios en las facturas

A partir del 1° de octubre próximo, comenzará la doble exhibición de precios de todos los bienes y servicios, pero no será obligatorio que las facturas reflejen los precios en bolívares actuales y bolívares fuertes, aclaró el titular del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), José Gregorio Vielma Mora, quien este miércoles sostuvo una reunión con las autoridades del Banco Central de Venezuela (BCV) en el marco de la cooperación interinstitucional adelantada por el instituto emisor para aplicar el proceso de reconversión monetaria.

El presidente del BCV, Gastón Parra Luzardo, el gerente de la Casa de la Moneda, Luis Eduardo Ortega, y un grupo de funcionarios del emisor recibieron al superintendente tributario y a su equipo técnico, con quienes, entre otros puntos, analizaron mecanismos que faciliten los trámites tributarios correspondientes a la entrada y nacionalización de los insumos necesarios para llevar a cabo la reconversión monetaria, que entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2008.

En el encuentro se acordó mantener un canal de comunicación continuo entre ambas instituciones para facilitar y agilizar las tramitaciones de entrada al país de los materiales para la elaboración de la nueva familia de monedas y billetes, así como para la adecuación tecnológica de los sistemas informáticos y el plan de divulgación que requiere el emisor para la aplicación del proceso de cambio de la escala monetaria.

Vielma Mora expresó su confianza en el BCV para llevar a cabo la reconversión monetaria de forma eficiente y transparente, integrando a todos los sectores de la sociedad.

